

**CC. SECRETARIOS DE LA “LV” LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
C I U D A D .**

MELQUIADES MORALES FLORES,
Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla; y

C O N S I D E R A N D O

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Coatepec, Puebla, es propietario de la superficie de 3,262.00 metros cuadrados, del terreno de labor denominado “CHUNTIN”, ubicado en ese Municipio, al que le corresponden las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE.- En 58.70 metros, con propiedad de Pedro Cano y Clemencia Castro;

AL ORIENTE.- En 108.60 metros, con calle 16 de septiembre que conduce a la Escuela Primaria Benito Juárez de ese Municipio; y

AL PONIENTE.- En 113.70 metros, con propiedad de Julián Cortes Gaona.

Que la superficie fue adquirida a través del Contrato de Compra Venta, celebrado con los señores Julián Cortes Gaona y Enriqueta Márquez Luna, según consta en el instrumento número 15,396 del volumen 167, de la Notaría Pública Número Uno, del Distrito Judicial de Zacatlán, Puebla, en fecha veinticuatro de enero de dos mil dos e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ese

Distrito Judicial bajo la partida número 467, a fojas 80, del libro I, tomo 139, de fecha veinticinco de octubre de dos mil dos.

Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo, del día quince de octubre de dos mil dos, en términos de la Ley Orgánica Municipal, tomando en cuenta que los Ayuntamientos podrán por acuerdo de las dos terceras partes de sus miembros dictar resoluciones que afecten el patrimonio y mobiliario del Municipio, para promover el progreso y bienestar de los habitantes, fomentando la educación, del empleo y la productividad, se aprobó por unanimidad la donación del inmueble señalado en el considerando primero, a favor del Gobierno del Estado, con destino a la Secretaría de Educación Pública, para la construcción del edificio para el Bachillerato General “Miguel Hidalgo y Costilla”, con clave 21EBH034W.

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Coatepec, Puebla, a través del Presidente Municipal, ha solicitado al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, la autorización para donar a título gratuito, el terreno descrito en el considerando primero y para el fin señalado en el considerando anterior; por lo que tomando en cuenta que en el Plan Estatal de Desarrollo 1999-2005, en el rubro: Fortalecimiento Municipal, el Gobierno del Estado, contempla como objetivo el impulsar al Municipio en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades que le asigna el orden público; y toda vez que la estrategia del gobierno en educación responde a los principios contenidos en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; a las disposiciones de la Ley General de Educación y a la Legislación Estatal vigente, se autoriza la referida donación la que sin duda beneficiará a la población estudiantil del Municipio de Coatepec.

Que en mérito de lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 63 fracción I y 79 fracciones VI y XIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de

Puebla; me permito someter a la consideración de ese H. Congreso Local, para su estudio y aprobación en su caso, el siguiente:

D E C R E T O

ARTÍCULO ÚNICO.- Se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Coatepec, Puebla, a donar en forma gratuita la superficie de 3,262.00 metros cuadrados de terreno de labor denominado “CHUNTIN” ubicado en ese Municipio, con las medidas y colindancias señaladas en el considerando primero de este Decreto, a favor del Gobierno del Estado con destino a la Secretaría de Educación Pública; para que en él se construya el edificio del Bachillerato General “Miguel Hidalgo y Costilla” con clave 21EBH034W.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la sede del Poder Ejecutivo, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil dos.

EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

LIC. MELQUIADES MORALES FLORES.

EL C. SECRETARIO DE GOBERNACIÓN.

MTRO. EN DCHO. CARLOS ARREDONDO CONTRERAS.